



Radicado: 0863440489001-2021-00184-00.

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, a su despacho el proceso de ALIMENTOS DE MENOR iniciado por YANET DEL CARMEN RADA OSPINO en calidad de Representante Legal del menor ADNAN DAVID BOSCAN RADA, en contra del señor ADNAN JOSÉ BOSCAN HERNÁNDEZ, el cual se encuentra pendiente de correr traslado de las excepciones de mérito. Sírvase resolver, Sabanagrande, octubre 4 de 2021.

**SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, cuatro (4) de octubre de dos mil veintiuno (2021).**

Revisado y verificado el anterior informe secretarial, observa este Despacho que efectivamente se evidencia que fue presentado en tiempo el escrito de excepciones de mérito, por lo que, se correrá traslado al ejecutante por el término de diez (10) días, de conformidad con el numeral 1 del artículo 443 del Código General del Proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

1. CORRER traslado del escrito de excepciones de mérito a la parte demandante por el término de diez (10) días para que se pronuncie sobre conforme a lo indicado en el numeral 1 del artículo 443 C.G.P.
2. Tener a la Dra. MILISA ISABEL BARRIOS, como de apoderada judicial de la parte demandada, ADNAN JOSE BOSCAN HERNANDEZ. Se le reconoce personería con las facultades y para los fines del poder conferido.
3. Requerir a la Dra. Milisa Isabel Barrios a fin de que actualice sus datos de correo electrónico en la plataforma SIRNA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Ana Katuska Cudris Llanos
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

Código de verificación:

f2a5862009c2ae5d295082a80cb0351cc67d2c68fe34de0abed9a9d33f58848a

Documento generado en 04/10/2021 10:13:19 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia